

ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL

A CORUÑA

Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Servicio de Urbanismo
Planeamiento

Aprobación definitiva del estudio de detalle de una parcela sita en la travesía de Los Rosales, 11 de A Coruña, expediente 631/165/2014

ANUNCIO

El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2015, aprobó definitivamente el estudio de detalle de ordenación de volúmenes sobre la parcela sita en la Travesía de Los Rosales, 11 de A Coruña, promovida por Pía Unión "La Obra de la Señora"

La documentación exigida por el artículo 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tuvo entrada en la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, el día 19 de marzo de 2015.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 92.2 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica a continuación la ordenación propuesta del estudio de detalle aprobado.

A Coruña, 19 de marzo de 2015

El director de Urbanismo,

César de Jesús Otero Grille

"ORDENACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE:

1.3.4.- SOLUCIÓN PLANTEADA.

- Alineaciones.

La línea oficial recogida en el PG.O.M. se mantiene sin modificaciones.

- Rasantes.

Se mantienen las rasantes de la calle y de la acera.

- Usos.-

Se mantiene el uso actual de Equipamiento Privado.

- Volúmenes.

- Fase 1: Ampliación en una planta de edificio más moderno en la parte que en la actualidad es planta baja con azotea transitable (de unos 91,30 m²) para dotarla del uso de sala de rehabilitación y fisioterapia para la residencia de mayores.

Esta parte del edificio que en la actualidad es de planta baja, quedará configurada como bajo + 1.

- Fases posteriores:

Ampliación de una planta en edificio más antiguo (que consta en la actualidad de bajo + 2) para dotarla de más dormitorios para la residencia de mayores.

Esta parte del edificio que en la actualidad es de planta baja + 2, quedará configurada como bajo + 3.

Ampliación en 2 plantas en edificio destinado a sala de usos múltiples (que consta de planta baja) para dotarlo de Centro de Día.

Este edificio que en la actualidad es de planta baja, quedará configurada como bajo + 2.

Las fases se irán realizando conforme a las necesidades y posibilidades económicas del promotor quedando su ordenación volumétrica reflejada en el presente Estudio de Detalle

Se recogen esquemáticamente en los planos del presente Estudio de Detalle.

Se establecen un número máximo de 4 alturas (Bajo+3), que son las alturas recogidas para ambas calles.”

2015/3493